



Unidad de Transparencia
Folio: **210421524000816**
Fecha: 11/10/2024

C. Sara Soria Sanchez:

En atención a su solicitud, relativa a conocer:

“¿Cuántas carpetas de investigación sobre homicidio calificado han recibido a partir del mes de marzo a el mes de septiembre?”

¿Tienen carpetas de investigación sobre funcionarios públicos acerca de la corrupción?

¿Qué mecanismos utilizan para las investigaciones de delitos agravados?”

Por este medio y con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, hacemos de su conocimiento que del análisis realizado a su solicitud de acceso a la información con folio: **210421524000816 de fecha 10 de octubre de 2024**, para dar trámite a la misma, y toda vez que el objetivo del derecho de acceso a la información es que las respuestas de los sujetos obligados cumplan con las expectativas de los particulares al ejercer dicho derecho, a fin de mejor proveer una respuesta a usted, le informamos que **es indispensable que precise con toda exactitud a que se refiere con el término “mecanismos” que se encuentra en el último punto de su solicitud, así mismo, es necesario que precise el periodo de la información a la que desea tener acceso el segundo cuestionamiento de su solicitud.** Derivado de lo anterior, se requiere por única ocasión, para que en un término de hasta **diez días hábiles** precise con toda exactitud la información que desea conocer.

Informándole que el presente requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información por cuanto hace a lo requerido, y comenzará a computarse nuevamente al día hábil siguiente del desahogo por parte del particular. En caso de no atender el presente en el término establecido, la solicitud se tendrá por no presentada.

Reciba un cordial saludo.